

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

En Beratón a 13 de octubre de 2020, siendo las 15h30m se constituyó el Pleno en la Secretaría del Ayuntamiento previamente convocados al efecto, al objeto de celebrar **Sesión ordinaria:**

Bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Carmen Lapeña Villar y con la asistencia de los Concejales D. Eduardo Crespo Lárraga y D. Jesús Francisco Granados Invernón.

Secretaria-Interventora: Doña. Sara López Pérez

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidenta declara abierta la sesión, pasando a discutir los asuntos del Orden del DÍA:

Punto 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Concejales asistentes al Pleno por la Presidencia si tenían que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 26 de mayo de 2020, no se formuló observación alguna, aprobándose por unanimidad.

Punto 2.- RESOLUCIONES ALCALDIA.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 42 del ROF aprobado por RD de 28 de noviembre de 1.986, por la Secretaría se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que son las siguientes:

Resolución 15 de junio de 2020.- Adjudicación arrendamiento vivienda C/Mayor, nº 13.

Resolución de 13 de julio de 2020.- Licencia urbanística a Angelita Lacilla Lárraga.

Resolución de 20 de julio de 2020.- Solicitud aprovechamiento forestales 2021.

Resolución de 22 de julio de 2020.- Arrendamiento del bien inmueble APRISCO.

Resolución de 2 de septiembre de 2020.- Autorización ocupación terreno municipal asentamiento apícola, a favor de Josep Gonzalez Romero.

Resolución de 2 de septiembre de 2020.- Autorización ocupación terreno municipal asentamiento apícola, a favor de Juan José Lleixa Tal.

Resolución de 15 de septiembre de 2020.- Propuesta de Fiestas Locales para 2021.

Resolución de 1 de octubre de 2020.- Comunicación ambiental e inicio de actividad Bar-Restaurante calle La Fuente, nº.11.

Punto 3º.- SOLICITUD DE AYUDAS CON CARGO AL PLAN DE INVERSIONES PUBLICAS PROVINCIALES PARA LOS EJERCICIOS 2.021- 2.022.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta puso en conocimiento de los señores asistentes a este Pleno, que por la Excm. Diputación Provincial- se han aprobado las Bases de convocatoria de los planes 2.021-2022 por las que ha de regirse la elaboración de los distintos Planes de Cooperación, así como la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Abierto el debate y tras discutir las necesidades existentes en la localidad, los señores reunidos ACUERDAN:

PRIMERO: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Soria, la inclusión de las obras que a continuación se relacionan, en función de las necesidades del municipio, al amparo de la convocatoria pública efectuada en el B.O.P. :



Nº Denominación obra
PRESUPUESTO ESTIMADO

2.021 2.022

1 REHABILITACIÓN ERMITA PARA DESTINARLA A USOS MULTIPLES.. 48.000,00€

SEGUNDO: Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el COMPROMISO FORMAL EXPRESO de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

TERCERO: Poner igualmente en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Soria, que este Ayuntamiento no tiene solicitada ni concedida ayuda económica de otras administraciones públicas para llevar a cabo las obras objeto de la presente solicitud.

Punto 4º.- APROBACION DEL PADRÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RECOGIDA DE BASURAS , CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2020.-

Vistos los padrones de la Tasa por la Prestación del Servicio de suministro de agua potable y de recogida de basuras de Beratón, correspondiente al EJERCICIO DE 2020, redactados por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial,

Los señores Concejales tras comprobar que las tarifas son conformes con las aprobadas por este Ayuntamiento, por unanimidad ACUERDAN.

Primero.- Aprobar con carácter provisional los padrones arribas descritos.

Segundo.- Que los citados padrones se expongan al público durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el B.O. de la Provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación al respecto durante el plazo citado.

Punto 5º.- ESCRITO DE LAURA MARÍN VERA.-

Se da cuenta del escrito remitido por Laura Marín Vera, todos ellos sabedores, sobre la situación de solar de su propiedad ubicado en la Calle Campanal, nº 2, el cual se encuentra en desnivel con la calle.

Tras debatir ampliamente sobre el particular,

Igualmente se manifiesta que este asunto se trató por el Ayuntamiento anterior, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2014.

Tras debatir ampliamente sobre el particular, por unanimidad se ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 28 de octubre de 2014, según el cual, el Ayuntamiento, no va a proceder de manera inmediata a rebajar el terreno, ya que éste, nunca ha estado a nivel de calle, y que dada las características de la calle las obras de pavimentación se ejecutaron conforme a criterio técnico, rebajándose, en la ejecución de las mismas, algo el desnivel existente, no obstante, si la interesada, presentara, solicitud de licencia urbanística para la construcción de vivienda, garaje,,etc el Ayuntamiento asume el compromiso de rebajar algo el terreno, pero en ningún caso al ras de la calle, como pretende, ya que dicho desnivel ha existido siempre y no ha sido consecuencia de los trabajos de pavimentación efectuados por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

Punto 6º.- BONO SOCIAL PARA COMIDA EN EL BAR-RESTAURANTE DE BERATÓN.-

La Alcaldesa manifiesta su interés en habilitar un bono social consistente en un 50% del precio del menú que oferte el Bar - Restaurante de Beratón, precio, que se acordará previamente con la titular del Bar, y que en ningún caso excederá de 7€.

Los objetivos de esta medida son varios:

1.-Asegurar la permanencia de las personas mayores en el municipio, evitando su



traslado a residencias o a otros municipios, y por lo tanto retrasando la despoblación de Beratón, además que se efectúa una labor social en favor de estas personas que por su edad tienen dificultades en hacerse la comida, y favoreciendo que tengan una comida sana al día.

2.-Generar actividad en el Bar de la localidad, manteniendo un puesto de trabajo, y la permanencia de una familia, al hacer posible su sustento económico.

3.- Se pretende también fomentar las relaciones sociales, intentando también favorecer a otras personas, no circunscribiéndose solamente a las personas de avanzada de edad.

Tras debatir ampliamente sobre el particular analizando los pros y contras, por unanimidad se ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR un BONO SOCIAL consistente en el 50% del precio del menú establecido por el Bar-Restaurante de Beratón, que en todo caso no podrá ser superior a 7€/menú.

SEGUNDO.- Para poder tener derecho al BONO SOCIAL se requiere:

1.-Estar empadronado en el municipio de Beratón.

2.- Tener casa abierta, o habitar en la localidad durante 6 meses al año.

TERCERO.- Podrá hacerse uso del BONO SOCIAL de LUNES a VIERNES y de 1 de OCTUBRE al 31 de MAYO.

CUARTO.-Dotar de consignación la partida correspondiente del Presupuesto para 2020.

Punto 7º.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, presentadas las certificaciones por D^a. Sara López Pérez, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, referente a los Acuerdos que han implicado alteraciones en el patrimonio municipal.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes que son tres de los tres que lo componen,

ACUERDAN:

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre 01 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2020 en los términos que se resumen a continuación:

ALTA

POR DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA TERMINADA de la NAVE AGRICOLA, DESTINADA A REFUGIO DE GANADO OVINO ubicada en la parcela 1054 del polígono 1, referencia catastral 42055A001010540000YE, Con una superficie de 135m2.

La nave se encuentra dentro de una superficie vallada de 1.200m2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria al Tomo 1177, Libro 42 y Finca Registral número 346 .

Escritura formalizada ante la Notaria de Dña. Amaya Martínez Nieto.

Punto 8º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se presentó ningún ruego ni ninguna pregunta.-

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciséis horas treinta minutos del día la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto, levantando la sesión y ordenando se cumplan estos acuerdos de los que como Secretario dio fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

